Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

Asunción, 04 de setiembre de 2017.

Ref.: Contratación Directa Nº 14/2017
"ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES"
ID Nº: 334.735.-

Señores
OFERENTES
Presente

ADENDA Nº 02

En cumplimiento del **Decreto Nº 21909/03,** que reglamenta la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas" **y la Resolución DNCP Nº 805/09** "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas en el art. 34 de la ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", se prorroga el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, de la **Contratación Directa Nº 14/2017 "Adquisición de Activos Intangibles" – *ID Nº 334.735,*** previsto para la fecha, debido a que no se presentaron ofertas para la realización del mismo, por lo que se prorroga la presentación y apertura de sobres para las siguientes fechas y horas:

- Presentación de sobres, **hasta las 09:00 hs.** del **día martes 12 de septiembre de 2017.**
- Apertura de sobres, **el día martes 12 de septiembre de 2017, a las 09:15 hs.**

De manera a dar oportunidad a oferentes que no pudieron presentar sus ofertas en la fecha inicialmente prevista.

Así mismo, La Auditoría General del Poder Ejecutivo, procede a realizar Adenda a la Carta de Invitación, les recordamos que las modificaciones realizadas formarán parte de la Carta de Invitación; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

La Convocante establece modificar la Carta de Invitación, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, 2- Plan de Entrega, quedando como sigue: "El plazo de entrega será de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de Compra emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas de la AGPE"

Sin otro motivo en particular, me despido atentamente.

Lic. Marcos Daniel Sosa
Jefe de UOC
Auditoría General del Poder Ejecutivo